ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR
DE VALORACION DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) [1]

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 1238 de fecha 26 de mayo de 2022.
OBJETIVOS: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor HERNANDO VANEGAS GARCIA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social R.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social.
FECHA DE REALIZACIÓN DE VISITA: noviembre 11 de 2022
FECHA DE PRESENTACION INFORME: febrero 7 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	HERNANDO VANEGAS GARCIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Santiago de Cali, 24 de Enero 1962
EDAD	61 años
DIRECCION-CIUDAD	Carrera 33 No. 43 – 58 Barrio El Vergel
TELEFONO O CORREO	luzmarinavds@gmail.com cel: 3155232612
NIVEL EDUCATIVO	(2) Segundo de primaria
OCUPACION	No aplica
CON QUIEN (S) VIVE	Vive con la madre, señora Rosalba García y tío materno Cesario García

[1] Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Hernando presenta un diálogo acorde a su diagnóstico de discapacidad cognitiva como consecuencia de un traumatismo craneoencefálico severo, y síndrome convulsivo, que se origina debido a un golpe que sufrió en la cabeza a la edad de 13 años, mientras se encontraba estudiando. Hernando comprende frases sencillas, puede contestar preguntas, que no requieran respuestas argumentativas, expresa su voluntad y preferencias de forma sencilla. Su comunicación escrita es acorde a su escolaridad de segundo (2) de primaria, toma de decisiones simples, requiriendo apoyo para tomar decisiones argumentadas.

Hernando responde preguntas, expresa sentimientos, verbaliza sus gustos y lo que no le gusta.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida

Hernando nace en Buenaventura, pero lleva residiendo en el Vergel por espacio de aproximadamente 45 años. Su padre fallece el 11 de noviembre de 1998, cuando tenía 37 años de edad.

Hernando presentó un desarrollo normal hasta los trece (13) años cuando sufre un trauma craneoencefálico como consecuencia de un golpe en la cabeza, lo que origina que empiece a presentar convulsiones y le diagnostican epilepsia. A partir de ese momento, Hernando empieza a presentar una disminución para la toma de decisiones y su autodeterminación.

Hernando durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente de su familia, permaneciendo actualmente al cuidado de su madre, quien cuenta con noventa (90) años de edad, hermana que reside en la ciudad de Bogotá, viajando de manera permanente y una cuidadora; no ha tenido pareja sentimental.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

<u>Cuidado personal</u>

Baño y Vestido: Hernando realiza su aseo personal, no requiriendo apoyo bañarse y/o vestirse, elige su vestuario.

Alimentación: Hernando come solo, con recomendaciones médicas para bajar de peso, tomar alimentos bajos en sal, y reducir la ingesta de grasas saturadas, debido a sus gustos por los fritos y comidas rápidas. Su horario de alimentación presenta horarios definidos, desayunando a las 8 a.m., almorzando al medio día, y comiendo a las 7 p.m.

Control De Esfínteres: Hernando realiza esta actividad sin ayuda.

Movilidad: Hernando presenta buena movilidad, aunque con pérdida de fuerza muscular.

Ocio o tiempo libre

Hernando en sus ratos de ocio, le gusta leer periódico, ayuda en la casa con las labores de aseo. Aunque le gusta salir por su barrio, la madre se lo impide, debido al miedo que le produce que pueda sufrir u ataque de epilepsia, cuando se encuentre por fuera del hogar.

Ocupación

Hernando no presenta ocupación alguna, debido a sus diagnósticos y discapacidad. No siendo vinculado al sistema educativo informal, o a la educación especial, que le permitiera adquirir herramientas, con el fin de ser una persona independiente, para cuando su cuidadora (madre) o hermanos no puedan asumir su cuidado.

Relaciones personales

Hernando a partir de su accidente se ha encontrado muy limitado en su accionar y relaciones interpersonales, acorde a lo expresado por él, la madre y hermana, con quienes se sostuvo la entrevista, durante la visita domiciliaria.

Hernando no ha presentado relaciones afectivas de pareja, o socializaciones por fuera de su entorno familiar.

Hernando establece contacto visual, saluda y se despide, acata ordenes, puede seguir una conversación simple. Le gusta conversar cuando ve a alguna persona, socializa con las personas que llegan al hogar. Le gusta estar en su propio espacio.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Hernando dentro de las actividades que prefiere realizar se encuentran leer el periódico y ayudar con el aseo del hogar, además de ver televisión.

No le gusta que le impongan nada, le gusta socializar con su familia y con las personas que llegan a su hogar. Le gusta salir a socializar con los vecinos de su barrio, sin embargo, a la madre, no le gusta que Hernando salga por fuera del hogar, por temor a que pueda sufrir un ataque de epilepsia en la calle.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Hernando expresa que le gustaría cambiar de vivienda y de barrio, es decir dentro de sus planes se encuentran trasladarse a la ciudad de Bogotá en compañía de su madre, para residir con su hermana Luz Marina, donde ella pueda estar en compañía de su familia (esposo e hijo), y a la vez cuidar a su madre y a él mismo.

Aunque actualmente en su residencia, se encuentra viviendo su tío materno Cesario García de 89 años de edad, no lo involucra dentro de sus aspiraciones o planes.

Dentro de sus aspiraciones se encuentra continuar bajo el cuidado de su familia, madre y hermana.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Hernando no requiere apoyo para actividades de su vida diaria, realiza su aseo personal y colabora con el aseo de la casa. Presenta buena movilidad, aunque con pérdida de fuerza muscular.

Con respecto a la escolaridad: tuvo educación formal hasta segundo (2) de primaria, si recibir capacitación informal y/o capacitación para el trabajo.

Hernando sufre de hipertensión arterial, epilepsia, con controles con especialista en neurología, actualmente con tratamiento farmacológico con antidepresivos, hiperlipidemia mixta (trastorno genético que aumenta las grasas en la sangre y puede causar ataques cardíacos precoces).

Hernando comprende frases sencillas, pero no puede contestar preguntas, que requieran respuestas argumentativas. Su comunicación escrita es acorde a su escolaridad de segundo (2) de primaria, requiriendo apoyo para tomar decisiones argumentadas, o que impliquen conocimientos específicos.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Hernando hace contacto visual, reacciona a la cercanía de la familia, socializa, se comunica de manera verbal, puede seguir una conversación fluida simple.

Vive con su madre, Rosalba García de 90 años de edad, y con su tío materno Cesario García de 89 años de edad, con visitas permanentes de su hermana Luz Marina de 66 años de edad, quien reside en la ciudad de Bogotá, viajando cada 2 meses, quedándose en la casa materna por espacio de 15 a 20 días. Cuenta con 2 personas que colaboran con la realización del almuerzo (Luz Dary Ocampo) y con el lavado (Susana), debido a las edades avanzadas de las personas con las cuales convive.

La rutina diaria de Hernando empieza a las 8 a.m., hora que se levanta, se baña, se toma los medicamentos que actualmente tiene formulados (antidepresivos), desayuna, ayuda a realizar el aseo de la casa, y le gusta leer prensa.
El desayuno lo realiza su madre, doña Rosalba
A las 12 del día almuerza y se toma el jarabe para la presión.
A las 7 p.m. come, e ingiere nuevamente los medicamentos que tiene formulados, los cuales se los debe tomar en horas de la mañana y la noche.
Alrededor de las 9 p.m. se acuesta a dormir.

Hernando y su madre reciben visitas en ocasiones del esposo de su hermana Luz Marina, el señor Andrés Suescun Robayo, y de su sobrino Jorge Andrés Suescun, quienes sienten mucho afecto por Hernando, y desean llevárselos a vivir a la ciudad de Bogotá, con el fin de poderlos cuidar de manera más cercana.

Hernando se encuentra en tratamiento en la Liga contra la Epilepsia. Su prima Doris Gómez García es una red de apoyo, para acompañarlo a las citas médicas.

ECOMAPA

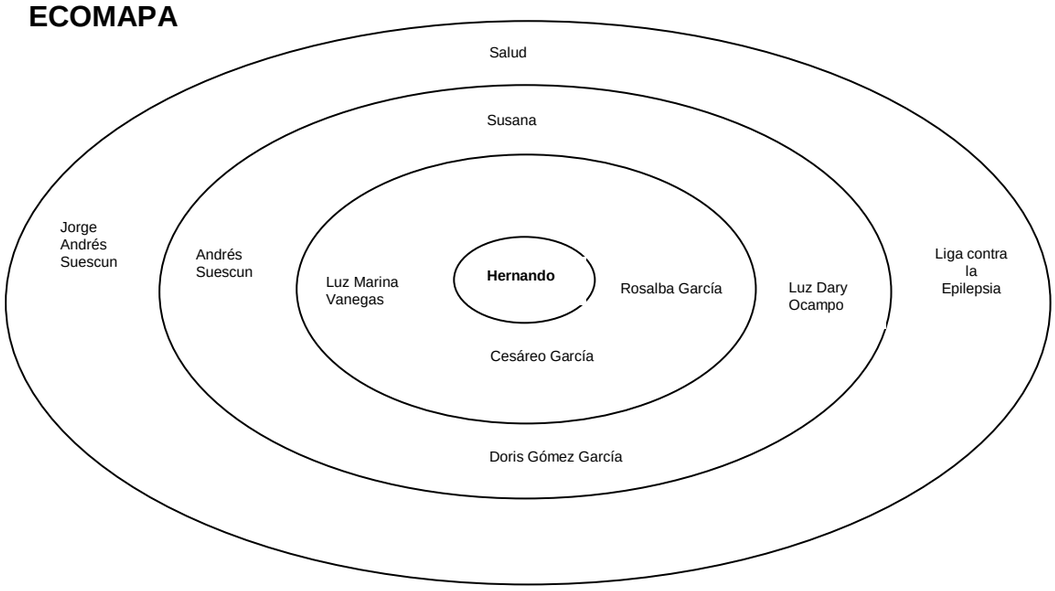

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: **X** Administración de ingresos o capital: **X** Cuidados médicos y personales: **X**	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	**Descripción del apoyo**	**Persona de apoyo**
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. **(NO)**	
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones **(SI)**	Luz Marina Vanegas de Suescun (Hermana)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. **(SI)** Operaciones básicas en compras y pagos. **(SI)** Apertura y manejo de cuenta bancaria. **(SI)** Uso de tarjeta debito **(SI)**	Luz Marina Vanegas de Suescun (Hermana)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones **(SI)**	Luz Marina Vanegas de Suescun (Hermana)
Representación Legal	Adelantar proceso de sucesión **(SI)** Gestionar solicitud de pensión por discapacidad **(SI)**	Luz Marina Vanegas de Suescun (Hermana)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA DE HERNANDO VANEGAS GARCIA

Tipología:

La Familia**,** ***"****es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución"*[1]. (Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

El grupo familiar es de tipología extensa, conformado por Hernando, madre, y tío materno. Su padre Hernando Vanegas fallece en el año 1988.

Familia monoparental, familia con conciencia de la condición de Hernando, adaptada a sus requerimientos, donde Hernando cuenta con clima emocional a nivel familiar cálido, amoroso y tranquilo, no se evidencia dificultades en su manejo.

Es un hogar familiar extenso monoparental con jefatura femenina, El hogar monoparental se constituye de manera creciente como una de las nuevas formas de organización familiar. La mayor heterogeneidad en las familias colombianas requiere, que se reconozca que cada vez es menos frecuente la identificación un solo tipo de familia, sino que hoy en día existen diversas formas de organización familiar.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
Rosalba García	90	Pensionada - Hogar	3 de primaria	Viuda	Madre
Cesario García	89	Ninguna	Sin escolaridad	Viudo	Tío materno
Hernando Vanegas García	61	NA	2 de primaria	Soltero	Ego

Hernando ha contado con el afecto de su familia, padres y hermana.

La relación con su hermana está marcada por el afecto, y la protección, donde Luz Marina se ha ocupado tanto de su bienestar como el de la madre, solventando todas sus necesidades básicas.

Es una familia con conciencia de las limitaciones de Hernando, por lo cual se han adaptado a sus necesidades, brindándole un entorno familiar cálido, amoroso y tranquilo, donde a pesar de las dificultades que puede conllevar su manejo, su madre y hermana particularmente han adaptado la dinámica familiar, la cual trae consigo también la condición actual de la madre, quien este momento se encuentra con 90 años de edad, requiriendo cuidados acordes a su curso de vida actual, a pesar de gozar con buena salud.

La casa se encuentra ubicada en el barrio El Vergel, el cual pertenece a la comuna 13, ubicado en el oriente de la ciudad de Cali, donde la familia reside hace aproximadamente 45 años.

[1] Definición adoptada por *Consejo de Estado, Sección Tercera, fallo del 11 de julio de 2013.*

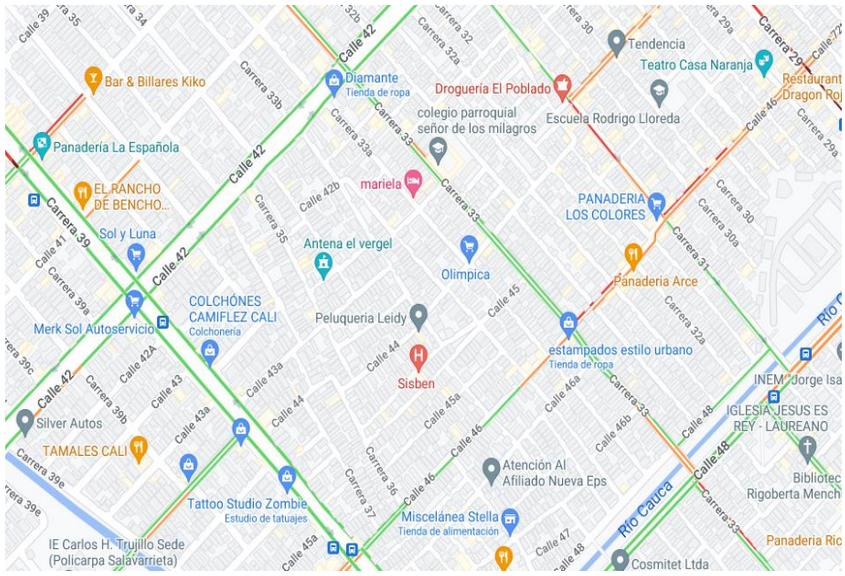

La residencia familiar se encuentra ubicada por una de las calles principales del barrio El Vergel como es la Carrera 33, al frente del colegio parroquial Señor de los Milagros, es de 1 piso, con antejardín con reja, se encuentra en obra gris.

Al ingresar a la casa nos encontramos con la sala comedor y televisión.

Cuenta con 4 habitaciones, las cuales tienen cortinas, ocupadas de la siguiente manera:

Habitación 1: Madre, la cual cuenta con cama doble, armario, televisión y nochero. En esta habitación se queda la hermana Luz Marina cuando se encuentra en la ciudad de Cali.
Habitación 2: Hernando, la cual cuenta con una cama doble, y armario.
Habitación 3: utilizada como bodega
Habitación 4: Tío, la cual cuenta con cama

Cocina, con nevera, estufa a gas de 4 boquillas

Patio, con lavadero, y lavadora. Baño donde se encuentra por separado el sanitario y la ducha, con accesos independientes, y cortinas al ingreso.

La economía familiar actualmente depende de la pensión de la madre, y lo que aporta la hermana. Los gastos de la familia están representados entre otros, en el pago de los servicios públicos, televisión, teléfono, alimentación, el pago de la vigilancia, las personas que apoyan con las labores del hogar, y los medicamentos de Hernando, los cuales ascienden aproximadamente a $940.000, sin contar con los gastos de transporte que requiere ocasionalmente Hernando, cuando se desplaza a sus citas médicas.

CONCLUSIÓN:

Se logra establecer que la familia de Hernando se ha organizado en torno a sus necesidades, con conciencia de sus limitaciones brindándole así un entorno familiar que le ha posibilitado su desarrollo emocional y sentirse seguro, con habilidades para su manejo a pesar de las dificultades que puede generar su interacción diaria.

La red de apoyo para Hernando se encuentra centrada preponderantemente en su madre Rosalba, y su hermana Luz Marina, quienes se encargan de su atención y cuidado; aunque existen personas que apoyan esta labor como es su prima Doris Gómez García, en el acompañamiento a las citas médicas.

Hernando presenta diagnósticos de discapacidad cognitiva como consecuencia de

un traumatismo craneoencefálico severo, y síndrome convulsivo, que se origina debido a un golpe que sufrió en la cabeza a la edad de 13 años, lo que ha significado que se encuentre en tratamiento en la Liga contra la Epilepsia, y presente una deficiencia de sus funciones intelectuales, afectando su capacidad de aprendizaje.

Hernando realiza actividades de autocuidado personal, pero por su discapacidad cognitiva, requiere supervisión y apoyo frente a actividades de la vida cotidiana necesarias para la autonomía individual. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

Se identifica a la hermana Luz Marina como la persona que ha asumido completamente la responsabilidad de su hermano, y su madre, después de la muerte del padre, y por tanto, se le debe considerar para ser nombrada como APOYO JUDICIAL de Hernando Vanegas García, para adelantar los procesos concernientes a sucesión, administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- Observación presencial
- Visita Domiciliaria
- Entrevista Semi-estructurada
- Documentación bibliográfica.
- Estudio del expediente.
- Estudio sociofamiliar.

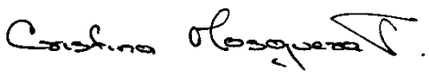

Isabel Cristina Mosquera Torres
Asistente Social
Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia –** Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo

Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental –** Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS –** Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de la visita realizada a el señor Hernando Vanegas García por la Asistente social adscrita al despacho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de Febrero de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, ocho (8) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	202
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	LUZ MARINA VANEGAS DE SUESCUN
Titular del acto:	HERNANDO VANEGAS GARCIA
Radicado:	76001-31-10-001-2022-00142-00
Providencia:	Auto pone en conocimiento informe

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la visita socio familiar realizada al lugar de residencia del señor Hernando Vanegas García, conforme a lo indicado en el numeral tercero (3) de la parte resolutiva del auto No. 1238 de fecha 26 de mayo de 2022, la cual se realizó en modalidad presencial. Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de la visita socio familiar realizada al lugar de residencia del señor Hernando Vanegas García, en modalidad presencial. El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo**, **que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 019

EN LA FECHA *09* DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

ICMT